



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de julio de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Deseo señalar a su atención el hecho de que un proyecto de resolución sobre el mecanismo transfronterizo de entrega de suministros humanitarios a Siria, presentado por Alemania y Bélgica, no refleja las principales preocupaciones planteadas por la delegación rusa.

Por tanto, solicito que se someta a votación la siguiente enmienda al mencionado proyecto antes de proceder a la votación del proyecto en su totalidad:

Añádanse al párrafo 3 las palabras “, así como información sobre las repercusiones humanitarias directas e indirectas de las medidas coercitivas unilaterales impuestas a Siria”, de manera que el párrafo 3 diga lo siguiente:

3. *Solicita* al Secretario General que lo informe cada mes y le presente periódicamente, al menos cada 60 días, un informe sobre la aplicación de las resoluciones [2139 \(2014\)](#), [2165 \(2014\)](#), [2191 \(2014\)](#), [2258 \(2015\)](#), [2332 \(2016\)](#), [2393 \(2017\)](#), [2401 \(2018\)](#), [2449 \(2018\)](#) y [2504 \(2020\)](#) y de la presente resolución, y sobre su cumplimiento por todas las partes pertinentes en Siria, y le solicita además que siga mencionando en sus informes las tendencias generales del acceso humanitario translineal y transfronterizo de las Naciones Unidas e información detallada sobre la asistencia humanitaria entregada mediante operaciones humanitarias transfronterizas de las Naciones Unidas, incluidos el número de beneficiarios, los lugares donde se entrega ayuda en los distritos y el volumen y la índole de los artículos suministrados, así como información sobre las repercusiones humanitarias directas e indirectas de las medidas coercitivas unilaterales impuestas a Siria;

(Firmado) Vassily Nebenzia

